511, 512, 518 y 519

Clases 6. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaie:

604, 605, 607, 611, 612, 615, 616, 618, 619 y 620.

Clases 8. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaie:

811, 812, 813, 816, 817, 820, 821 (menys 1787, 1788, 1789), 823 y 826

Clases 9. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje:

907, 908, 911 y 914.

Se tendrá en cuenta todas las disposiciones y observaciones de las instrucciones mencionadas.

# 18473

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Reyde S. A.: Bidón de plástico de tapa fija, Código 1H1, marca Reyde, modelo «1 Litre Pesticida KS-50», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, S. A., con domicilio social en P.I. Mas Mateu. c/ de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Reyde, S. A., en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Bidón de plástico de tapa fija, Código 1H1, marca Reyde, modelo «1 Litre Pesticida KS-50», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33057115/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de  $17/3/1986~(\mathrm{BOE}~31/3/86),$  modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-733 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Reyde «1 Litre Pesticida KS-50».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 22/06/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de junio de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

## **ANEXO**

Fabricante: Reyde, S. A., P.I. Mas Mateu, C/ de l'Om 15, apartado 34, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICTG, S. A., VC.BB.33057115/04. Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-733-11
IMDG/OACI	02-B-733

Características del envase: «1 litro Pesticida KS-50 Lupolen».

Botella de plástico polietileno alta densidad y alto peso molecular, fabricado por soplado con plástico tipo «Lupolen».

Color natural.

Modelo: «1 litro Pesticida KS-50».

Código UN: 1H1.

Tara envase sin tapón: 73 g. Peso del tapón: 11 g. Total: 84 g.

Diámetro exterior: 88 mm.

Altura: 235 mm sin tapón y 240 mm con tapón.

Boca: 42 mm de diámetro interior.

Cuello KS-50 de 53 mm de diámetro.

Tapón de plástico PEHD, color blanco, con disco interior y precinto de seguridad.

Capacidad a rebose: 1,196 litros. Capacidad llenado al 98% del rebose: 1,172 litros.

Capacidad nominal: 1 litro, que es la que se ha considerado para las pruebas.

Marcado: UN 1H1/Y1,3/150/\*/E/\*\*/\*\*\*

### $Materias\ a\ transportar$

Grupo de embalaje: II y III.

Densidad relativa máxima:  $1,3 \text{ g/cm}^3$ .

Capacidad máxima: 1 litro.

La botella de 1 litro Pesticida en su versión HDPE está diseñado para el transporte de las siguientes materias peligrosas que se pueden asimilar a los líquidos patrón (según 6.1 6.2 del ADR), y que cumplan las siguientes condiciones.

- 3 Densidad máxima admisible debe ser igual o inferior a 1,3 Kg/l.
- 4~ Tensión de vapor a 50 ó 55.º C no debe superar ninguno de los 3 valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

Clase 3

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

OACI: Materias adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje 307, 308 (excepto núm. UN 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402), 309 i 310.

## Clase 5.1:

ADR/RID: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P502 y P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMDG: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P502 y P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

Clase 5.2:

ADR/RID: Peróxidos orgánicos líquidos adscritos a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucciones de Embalaje/Envasado P520 (Métodos OP5, OP6, OP7, OP8).

IMDG: Peróxidos orgánicos líquidos adscritos a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucciones de Embalaje/Envasado P520 (Métodos OP5, OP6, OP7, OP8).

### Clase 6.1:

ADR/RID: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMDG: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

OACI: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje 605, (excepto núm. UN 1647, 1649, 1694, 1935, 2024, 2788), 611, 612 (excepto núm. UN 1697, 2574, 3071), 618 i 620.

### Clase 8:

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de les disposiciones especiales de esta instrucción.

IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de les disposiciones especiales de esta instrucción.

OACI: Materias adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje 812, 813 (excepto núm. UN 1724, 1728, 1732, 1747, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2031, 2435, 2443), 820, i 821 (excepto núm. UN 1787, 1788).

#### Clase 9:

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje/Envasado P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

OACI: Materias adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje 906, 907 (excepto núm. UN 1941) y 914.

- \* Fecha de fabricación.
- \*\* Anagrama fabricante.
- \*\*\* Número contraseña de certificación de tipo.

## 18474

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit, S. A.: Embalaje combinado, Código 4G, marca Cartonajes M. Petit S. A., tipo FEFCO 0201 y modelo «21295-H04/04», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes M. Petit, S. A., con domicilio social en Pol. Ind. El Pla; Sant Josep, 137, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit, S. A., en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, Código 4G, marca Cartonajes M. Petit, S. A., tipo FEFCO 0201 y modelo «21295-H04/04», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33056901/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de  $17/3/1986~(\mathrm{BOE}~31/3/86),$  modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-955 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes M. Petit, S. A., tipo FEFCO 0201 y modelo «21295-H04/04».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 22/06/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de junio de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

## **ANEXO**

Fabricante: Cartonajes M. Petit, S. A., C/ Sant Josep, 137, P.I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A., VC.BB.33056901/04. Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-955-11
IMDG	02-H-955

Características del envase: «21295-H04/04».

## Identificación:

# Envase interior:

12 botellas de plástico polietileno, color natural.

Referencia: «B-1052EVS». Fabricante: Envas 2000.

No lleva ninguna contraseña de homologación.

Tara: 40 g. Peso tapón: 4g. Peso total: 44 g.

Dimensiones: Diámetro: 80,1 mm.

Altura: 266 mm sin tapón y 276 mm con tapón.

Capacidad al ras: 1,058 litros. Capacidad al 98% de llenado: 1,036 litros.

Diámetro interior de la boca: 21,23 mm.

Tapón de plástico PEHD. Se trata de un tapón de seguridad para los niños.

 ${\rm Los}~12$  envases van colocados en un solo piso en la caja.

Llevan señal táctil de peligro.

## Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 504 g.

Dimensiones exteriores: 338  $\,\times\,$  260  $\,\times\,$  292 mm.

Gramaje: 774,7 g/m<sup>2</sup>.

Peso de la caja vacía: 870 g.

Composición del cartón: K 180 / F 120 / B 110 / F 120 / K 125.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 11 kg.

Densidad máxima del producto a envasar: 0,792 g/cm<sup>3</sup>.

Marcado: UN 4G/Y11/S/\*/E/\*\*/\*\*\*

# Materias a transportar

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 11 kg.

Densidad máxima del producto a envasar: 0,792 g/cm<sup>3</sup>